OBLIGACION No. 1 Acompañar los operativos de incautación, rescate y reubicación, según corresponda de especies y elementos que atenten en contra del componente ambiental flora y fauna, presentando un informe mensual de las actividades realizadas.

29 de enero a 28 de febrero de 2026
Jerson Cárdenas CPS-0460-2026

ACOMPAÑAR LOS OPERATIVOS DE INCAUTACIÓN, RESCATE Y REUBICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA DE ESPECIES Y ELEMENTOS QUE ATENTEN EN CONTRA DEL COMPONENTE AMBIENTAL FLORA Y FAUNA, PRESENTANDO UN INFORME MENSUAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

Durante el mes de febrero se atendieron cuatro eventos relacionados con fauna silvestre en diferentes parques industriales, realizando acciones de rescate, valoración y disposición final conforme al estado del animal

Zarigüeya (Didelphis pernigra) – Parque Industrial Perú Japón
Rescate realizado el 3 de febrero en una bodega industrial. El individuo se encontraba en buen estado de salud, por lo que fue liberado exitosamente en el predio Pozo Hondo, contribuyendo a la conectividad ecológica del área.

Pava Andina (Penelope montagnii) – Parque Industrial Celta
El 10 de febrero se recibió el ave recuperada por personal del parque industrial. Debido a que no es una especie propia de la zona, se remitió a la CAR para valoración y manejo especializado.

Zarigüeya (Didelphis pernigra) – Italcol
El 11 de febrero se realizó el rescate de un individuo con movilidad reducida y evidente afectación física. Se remitió a la CAR para atención veterinaria y rehabilitación.

Torcaza (Zenaida auriculata) – Parque Industrial San Diego
El 13 de febrero se rescató un polluelo encontrado en una bodega. Aunque se encontraba en buen estado, fue remitido a la CAR para su cuidado, tratamiento y posterior liberación.

FAUNA RESCATADA	UBICACIÓN	ACTIVIDAD FINAL
Zarigüeya (*Didelphis pernigra*)	Parque industrial Perú Japón	Se realizó el rescate el día 3 de febrero del parque industrial debido a que se encontraba en una bodega se realiza la liberación en el predio Pozo hondo debido a que se encontraba en buen estado. 
Pava andina (*Penelope montagnii*)	Parque industrial Celta	El dia 10 de febrero se realizó la recepción del ave en la oficina de ambiente debido a que fue recuperada en el parque industrial celta, se remite a la CAR debido a que no es un ave que se encuentre en esta zona naturalmente. . 
Zarigüeya (*Didelphis pernigra*)	Italcol	El día 11 de febrero e realiza el rescate de una zarigüeya con poca movilidad y se remite a la CAR debido a que se encontraba muy afectada físicamente.

		
Torcaza (*Zenaida auriculata)*	Parque industrial san diego	El día 13 de febrero se realiza el rescate de una bodega en el parque industrial san diego de un polluelo de torcaza en buen estado se remite a la CAR para su tratamiento y liberación. 

JERSON CARDENAS DAGA
Contratista
CPS 0460 de 2026
Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal

OBLIGACION No. 2 Realizar el seguimiento trimestral de las siembras y compensaciones forestales realizadas en las áreas de conservación de la administración municipal.

29 de enero a 28 de febrero de 2026
Jerson Cárdenas CPS-0460-2026

REALIZAR EL SEGUIMIENTO MENSUAL DE LAS SIEMBRAS Y COMPENSACIONES FORESTALES REALIZADAS EN LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Durante el periodo del 29-1-2026 al 28-2-2026, se realiza seguimiento a la empresa dobla A ingeniería el día 24 de febrero para la verificación de la siembra de enriquecimiento en el polígono asignado en el predio Pozo Hondo.

	***Fecha:*** 24 de febrero de 2026
	Lugar: Predio Pozo Hondo
	Descripción: Se realiza el seguimiento a la empresa doble a para el trabajo de enriquecimiento seguido del plan de restauración aprobado por la CAR.
	Observaciones:

JERSON CARDENAS DAGA
Contratista
CPS-0460-2026
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL

OBLIGACION No. 4 Realizar la proyección y seguimiento mensual de actividades para el control y sustitución de especies invasoras en los predios de reserva en el municipio.

ALCALDÍA DE
FUNZA

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

PLAN DE TRABAJO PARA EL CONTROL Y MANEJO DE ESPECIES INVASORAS Y/O EXÓTICAS CON EL GRUPO DE GUARDIANES AMBIENTALES

CONTRATO CPS-0460-2026
SECRETARIA DE AMBIENTE BIENESTAR ANIMAL

Elaborado por:
Jerson Cárdenas Daga – Profesional Biólogo

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaria de Ambiente y Bienestar Animal tiene dentro de sus obligaciones realizar el mantenimiento integral en Áreas de Interés Ambiental municipal, por medio del cual se deben implementar medidas de manejo adaptativo, manejo silvicultural, control de especies invasoras, mantenimiento de senderos, implementación de viveros, entre otras, en los predios que son administrados por este despacho, con el propósito de aportar a la conservación, recuperación y sostenibilidad ecosistémica de las áreas protegidas municipales.

De lo anterior, este documento recopila la información en un anexo técnico para realizar el control y manejo de especies invasoras y/o exóticas, dentro de las que se encuentran *Acacia sp*. y enredaderas, en los humedales y zonas urbanas y áreas de interés ambiental. Para el presente documento se realizará una breve descripción de la problemática de las especies invasoras, descripción y control mecánico de estas que estará a cargo del componente operativo de la secretaria de ambiente y bienestar animal y los guardianes ambientales.

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

2. PROBLEMÁTICA

Una de las causas a nivel mundial de la pérdida de biodiversidad y degradación de los ecosistemas son las especies invasoras. Esta invasión genera impactos de índole ecológico, económico y social (León & Vargas, 2009), puesto que las especies invasoras son la segunda causa de amenaza y extinción de especies (RICOVER, 2012).

Las especies invasoras, son especies que se encuentran fuera de su distribución natural pasada o presente (Baptiste et al., 2010). De acuerdo con Dyer & Cowell (2009) las especies invasoras comparten las siguientes características: capacidad de dispersión a lugares distantes, fácil establecimiento en áreas modificadas por actividades humanas, potencial de dominio sobre las especies autóctonas, dificultad en su erradicación. Según Gutiérrez (2006), una vez se establece una especie invasora su erradicación se dificulta y en la mayoría de los casos solo se logra reducir la población invasora a niveles aceptables desde el punto de vista del funcionamiento ecosistémico. Otro aspecto clave para tener en cuenta es el nivel de impacto que causan las especies invasoras – exóticas en el sistema funcional del hábitat; la capacidad de adaptación al medio y el carácter colonizador de estas especies permiten el establecimiento a través del tiempo en estas zonas, alterando los procesos naturales y las relaciones ecosistémicas establecidas por las especies originarias o nativas.

Lo anterior, deriva en pérdidas de biodiversidad, afectaciones sociales y económicas, alteraciones en el paisaje, incremento del nivel de riesgo de disturbios o perturbaciones como incendios y en definitiva una transformación del medio. Teniendo en cuenta lo anterior, se plantea el siguiente protocolo con el fin de aunar esfuerzos e incrementar las actividades de manejo y control de las especies invasoras que se puedan presentar en los diferentes ecosistemas, de esta manera se busca reducir las poblaciones en estas áreas y promover el crecimiento y establecimiento de especies nativas que favorezcan los procesos de restauración, recuperación o rehabilitación según sea el caso. Es importante generar procedimientos acordes a los alcances del grupo operativo y asignar métodos de fácil aplicación en campo para lograr el control de dichas especies. Para esto, es relevante conocer la variedad de especies que pueden encontrarse en las áreas e identificar el posible impacto que puedan generar.

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

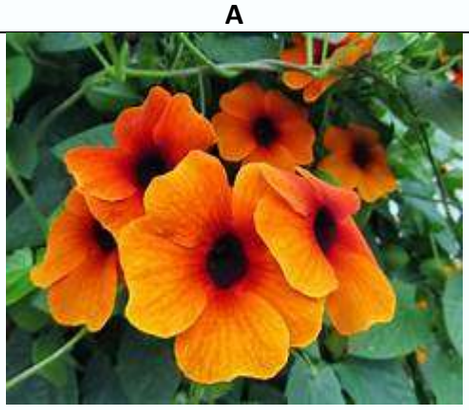
3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ESPECIES OBJETO DE CONTROL

3.1. Enredaderas

3.1.1 *Thunbergia alata* (Ojo de poeta)

Dentro del grupo de enredaderas que se encuentran en los predio administrados por la Secretaria de Ambiente y Bienestar Animal de Funza se encuentra el "Ojo de poeta", siendo una hierba trepadora, debilita el desarrollo de las especies nativas e impide la regeneración natural de plantas (IAvH, 2005 en:Días et la, 2012 (eds.)). El ojo de poeta (*Thunbergia alata*) es una enredadera originaria del continente africano, la cual fue declarada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos"Alexander Von Humboldt" como planta invasora en Colombia. De acuerdo con Baptiste et al. (2010) en Colombia esta especie se reporta con un nivel de invasión de alto riesgo. Es una especie agresiva, se auto poliniza y sus semillas se dispersan con facilidad, permitiéndole colonizar todo el suelo con un rizoma denso, adicionalmente también se reproduce vegetativamente, por lo que residuos de su manejo fácilmente puede convertirse en tallos de nuevos individuos (Gutiérrez, 2006). Es una especie que se encuentra en varios el sector Tres Esquinas donde se ha realizado control y seguimiento, y por su hábito trepador, se encuentra hasta las copas de los árboles y arbustos. Adicionalmente, se encuentra invadiendo estructuras físicas como cerramientos perimetrales en zonas urbanas del municipio (Tabla 1).

Tabla 1. Fotografías de la especie *Thunbergia alata*

A	B
	

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

3.1.2 *Cucurbita pepo* (Calabaza)

La especie Cucurbita pepo conocida comúnmente como Calabaza, logra crecer a nivel del suelo o trepar, considerada como invasora por su alta competitividad por espacio, luz y nutrientes (Tabla 2). La especie presenta floraciones productoras de néctar y por lo tanto son polinizadas por abejas (Rosales 2007). Si esta planta no se llega a controlar puede afectar a otras especies, impidiéndoles la entrada de luz y agua; y debido a su capacidad para adaptarse a ambientes abiertos y a su comportamiento agresivo para colonizar estos espacios; esta planta aprovecha sus características morfológicas y fisiológicas para convertirse en elemento dominante dentro de un ecosistema (Días et al., 2012).

Tabla 2. Fotografías de la especie Calabaza *Cucurbita pepo*

A	B
	

3.2 Exóticas forestales

3.3 3.2.1 *Acacia decurrens* (Acacia negra)

Es una especie con potencial reproductivo alto, crece bajo condiciones ambientales variables, tiene alta movilidad local, considerada invasiva en su rango nativo y comprobada invasora fuera de su rango (CABI, 2014), lo cual indica que tiene un comportamiento agresivo y colonizador en ecosistemas propios de la especie y en aquellos donde se presenta como exótica o introducida; produce más de 15.000 semillas m2 /año y presenta una alta tasa de germinación (Richardson & Kluge 2008, Camelo et al. 2012).

Esta especie se categoriza con un potencial invasor extremadamente alto de acuerdo con Wilson et al. (2011). Produce continuamente capas de hojarasca en el suelo que pueden detener procesos sucesionales puesto que inhibe la expresión de bancos de semillas nativas, limita la oferta de recursos lo cual excluye la flora y fauna nativa (Solorza, 2012) (Tabla 3). En general esta especie afecta servicios ecosistémicos, produce cambios en el ecosistema, alteración de hábitat y reducción de la biodiversidad nativa, adicionalmente aumenta el riesgo a incendios y disminuye el contenido de agua en el suelo (Moreno & Holguín 2012, CABI 2014).

3.2.2 ***Acacia melanoxylon* (Acacia japonesa)**

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

Especie exótica de origen australiano, que se adapta a condiciones de alta humedad en los suelos, pero prefiere aquellos con un buen drenaje, además, fuera de su lugar de origen es capaz de extenderse en sitios de borde, pastizales, y matorrales (Weber 2003).

La *acacia melanoxylon* puede generar un banco de semillas por gran cantidad de años lo cual permite que la especie se prolongue en el tiempo contando con las condiciones favorables de clima y suelo (Holloran et a. 2004.), estas características la convierten en una especie muy competitiva y de rápido crecimiento, lo cual implica que pueda perjudicar el crecimiento de especies nativas y alterar las condiciones propias de las áreas fuera de su rango nativo donde hace presencia. En los predios del municipio se pueden encontrar grandes parches de la especie, incluyendo zonas de borde o taludes gracias a su resistencia al agua.

4. CONTROL Y MANEJO DE ESPECIES INVASORAS Y/O EXÓTICAS

El presente documento tiene como objetivo definir las generalidades para realizar el control de especies invasoras o potencialmente invasoras, que puedan afectar las condiciones ecológicas y ambientales de los ecosistemas de los predios administrados por la Secretaria de Ambiente y Bienestar Animal; además, incluir aquellas especies que han sido introducidas en estos ecosistemas y que se catalogan como exóticas.

En este se capitulo se discrimina el procedimiento para el control y retiro de especies tipo enredaderas, donde se incluyen principalmente: Cucúrbita pepo y Thunbergia alata.

Asimismo, se incluye el procedimiento para el control de especies invasoras de tipo exótica o forestal donde se tienen en cuenta principalmente el control de Acacia spp. Por último, se aborda el proceso para el retiro y control de las especies invasoras de *Ulex europaeus* y *Teline monspessulana*, actividad que se realizada teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Resolución 684 de 2018 “Por la cual se establecen lineamientos tanto para la prevención y manejo integral de las especies de Retamo Espinoso (*Ulex europaeus*) y Retamo Liso (*Teline monspessulana*) como para la restauración ecológica, rehabilitación, y recuperación de las áreas afectadas por estas especies en el territorio nacional y se adoptan otras determinaciones”

4.1. Manejo de enredaderas

En los predios de importancia ecológica se realiza un control de las especies descritas en el punto anterior, debido que por su capacidad de invasión afecta áreas de importancia ecosistémica y afecta en gran parte el establecimiento de especies vegetales nativas; no obstante, en algunos puntos donde se puede encontrar enredaderas y exóticas forestales, se debe tener precaución, ya que se pueden encontrar anidación de aves y otro tipo de hábitat de fauna silvestre. De acuerdo con lo anterior, para el caso de las enredaderas en general el control se realiza mediante eliminación manual de las plantas, retirando los segmentos de la planta y las raíces, a fin de evitar rebrotes (Starr et al. 2003, CABI 2014).

En sectores como Tres Esquinas sucede que la Calabaza, por ejemplo, invade áreas impidiendo el crecimiento de otras invasoras como el Pasto Kikuyo (*Pennisetum clandestinum*) y de especies nativas, por lo tanto, el control en estas áreas se debe limitar a reducir el área de cobertura limitando el ingreso de la especie en zonas de plantación o

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

senderos, pero no se retira completamente de no ser necesario. En algunos casos, es tan fuerte la capacidad de invasión de esta enredadera, que cubre individuos arbustivos y arbóreos. Sin embargo, se debe tener cuidado con la fauna que transita esta cobertura.

4.1.1. Procedimiento general para el control de enredaderas

1. Registro del área con invasión de la especie para verificar posible presencia de fauna y/o anidación de esta. Aplicar el procedimiento relacionado en Protocolo para el manejo y reubicación de fauna.

2. Corte del sistema radicular y tallos (bejucos) de la planta, utilizando machete y garabato [(2)] o en su defecto haciendo el retiro manual como es el caso de la *Thunbergia alata*. En algunos casos se utiliza tijeras de poda para realizar un corte más preciso y delicado.

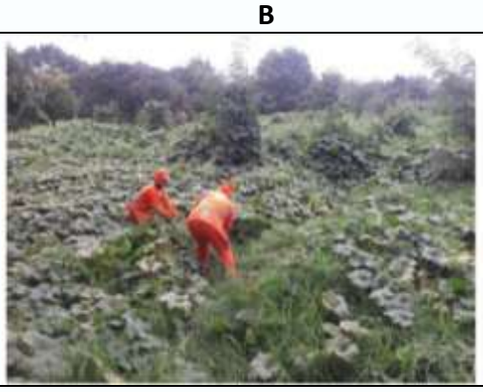
3. Retiro de los residuos generados y disposición en los puntos de compostaje, donde se generan pilas de material y se inician los procesos de descomposición de materia orgánica. Para esto se utilizan ganchos desbuchonadores y polisombra para el traslado.

4. Revisión final del área para comprobar que no haya quedado material que pueda generar rebrotes.

5. Seguimiento al área controlada para controlar rebrotes y verificar la aparición de nuevas especies favorecidas por el control de la enredadera.

Nota: si la enredadera se encuentra afectando individuos arbóreos o arbustivos nativos solamente se procede a realizar un corte en la zona inferior buscando la raíz principal y algunos tallos (bejucos), dejándolos en el individuo para evitar que al retirarlos se puedan presentar afectaciones a la flora. A continuación, se presentan varias imágenes de referencia de la actividad de control de la *Cucurbita pepo*, a cuál permite identificar el uso de algunos elementos descritos en el procedimiento anterior, además, imágenes del retiro de *Thunbergia alata* teniendo en cuenta el retiro manual de los tallos.

Tabla 3. Control y manejo de áreas invadidas por *Cucurbita pepo* y *Thunbergia alata*.

Control y manejo de áreas invadidas por Cucurbita pepo y Thunbergia alata	
A	**B**
	

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

(2) Herramienta rudimentaria y artesanal que permite retener el material vegetal con una mano, mientras se realiza el corte de este con la otra.

En cuanto los elementos de protección personal requeridos para realizar la actividad de control
de especies invasoras tipo enredaderas, se encuentran los siguientes:
• Respirador (tapabocas)
• Guantes de protección
• Gafas de protección
• Botas de seguridad
• Overol
• Impermeable (cuando se requiera)

4.2. Manejo de exóticas forestales

En cuanto a la Acacia sp., la especie presenta una alta producción de semillas y tasa de germinación, por lo cual se encuentran áreas con regeneración de esta especie que desplaza a otras herbáceas o arbustivas pioneras; siendo así, se requiere realizar el control de manera manual sobre plántulas exitosa. Esta técnica se aplica en individuos jóvenes y consiste en el arranque manual de las plántulas (RICOVER, 2012).

4.2.1. Procedimiento general para el control de especies exóticas

1. Registro del área con invasión de la especie para verificar posible presencia de fauna y/o anidación de esta. Aplicar el procedimiento relacionado en el Protocolo para el manejo y reubicación de fauna.

2. Identificar los individuos de regeneración que cumplan con las medidas para el control.

3. En los casos en que la plántula este aun joven, se puede retirar manualmente halándola hacia el exterior del suelo, verificando que salga de raíz.

4. En los casos de que el individuo este con un porte superior, se debe realizar el corte con machete en la base del individuo, procurando dejar un tocón de 10 a 15 cm con el fin de dejar a la vista el material residual.

5. Posterior a esto con el azadón o la pica se procede a retirar el tocón con el sistema radicular del individuo.

6. El material vegetal residual de la actividad es susceptible a procesos de descomposición de materia orgánica in situ o trasladado a zonas de compostaje.

7. En algunos casos, el material vegetal controlado puede ser utilizado para la elaboración de varas, tutores, o postes que son utilizados para adecuaciones y mantenimiento dentro de las mismas áreas.

En cuanto los elementos de protección personal requeridos para realizar la actividad de control
de especies invasoras tipo enredaderas, se encuentran los siguientes:

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

- Gorro
- Guantes de protección
- Gafas de protección
- Botas de seguridad
- Overol
- Impermeable (cuando se requiera)

Nota: En el caso de las especies exóticas forestales se realiza control sobre plántulas con DAP inferior a 10 cm y hasta 1 – 1,20 metros de altura. En los casos en que se superen estas medidas la Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal debe tener un manejo diferente.

Tabla 4. Cronograma de trabajo

Semana	Fecha	Día	Actividad principal
1	18-feb	Miércoles	Diagnóstico inicial y capacitación de guardianes ambientales
2	26-feb	Jueves	Control enredaderas y retiro residuos
3	6-mar	Viernes	Control Acacias (plántulas)
4	12-mar	Jueves	Control de enredaderas y seguimiento rebrotes
5	20-mar	Viernes	Control de Acacia y limpieza áreas intervenidas
6	30-mar	Lunes	Control Acacia (plántulas)
7	6-abr	Lunes	Acacia control de regeneración temprana
8	14-abr	Martes	Control de enredaderas y seguimiento rebrotes
9	20-abr	Lunes	Control mixto (según priorización)
10	28-abr	Martes	Seguimiento y retiro rebrotes
11	4-may	Lunes	Acacia y aprovechamiento material
12	11-may	Lunes	Evaluación final y reporte técnico
13	20-may	Miércoles	Acacia control de regeneración temprana
14	28-may	Jueves	Control de enredaderas y seguimiento rebrotes

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

5. BIBLIOGRAFÍA

BAPTISTE, M.P., CASTAÑO, N., CÁRDENAS, D., GUTIÉRREZ, F.P., GIL, D.L. & C.A. LASSO (eds). 2010. Análisis de riesgo y propuesta de categorización de especies introducidas para Colombia. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Bogotá, D. C., Colombia. 200 p.

Bernal, R., Gradstein, S.R. & Celis, M. (eds.). 2015. Catálogo de plantas y líquenes de Colombia. Instituto de Ciencias Naturales, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. http://catalogoplantasdecolombia.unal.edu.co.

CABI - The Invasive Species Compendium. 2014. Publicado en Internet: http://www.cabi.org/isc

CAMELO, L., DÍAZ-ESPINOSA, A.M. &J.E. DÍAZ-TRIANA. 2012. Eichhornia crassipes. En: DíazEspinosa A.M., Díaz-Triana J.E & O. Vargas. (eds). Catálogo de plantas invasoras de loshumedales de Bogotá: 83-86. Grupo de Restauración Ecológica de la Universidad Nacional de Colombia y Secretaría Distrital de Ambiente. Bogotá, D.C., Colombia.

DÍAZ-ESPINOSA A.M., DÍAZ-TRIANA J.E Y O. VARGAS. (eds). 2012. Catálogo de plantas invasoras de los humedales de Bogotá. Grupo de Restauración Ecológica de la Universidad Nacional de Colombia y Secretaría Distrital de Ambiente. Bogotá, D.C., Colombia. 248 p.

DYER, J. & C. COWELL. 2009. Invasive Species and the Resiliency of a Riparian Environment. In: KOHLI, R., JOSE, S., SINGH, H. & D. BATISH. (Eds). Invasive plants and Forest Ecosystems. 87-103 pp. CRC Press. Boca Raton.

GUTIÉRREZ, F. 2006. Estado de conocimiento de especies invasoras. Propuesta de lineamientos para el control de los impactos. Instituto de investigación de recursos Biológicos Alexander Von Humboldt Bogotá D.C.-Colombia. 158p.

HERRERA, I., GONCALVES, E., PAUCHARD, A. & R. BUSTAMANTE. 2016. Manual de plantas invasoras de Sudamérica. IEB CHILE, Universidad de Chile, Universidad de Concepción, LIB, Facultad de Ciencias Forestales, IVIC, UEES.

LEÓN, O. & O. VARGAS. 2009. Las especies invasoras: un reto para la restauración ecológica. En Restauración ecológica en zonas invadidas por retamo espinoso y plantaciones forestales de especies exóticas. Universidad Nacional de Colombia, Facultad de ciencias.Bogotá D.C. 305p.

MORENO, M.I. & L.E. HOLGUÍN. 2012. Informe sobre el estado de la biodiversidad en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR. Convenio de cooperación Nº 000322. Conservación internacional. 105 p.

RICHARDSON, D.M. & R.L. KLUGE. 2008. Seed banks of invasive Australian Acacia species inSouth Africa: role in invasiveness and options for management. Perspectives in Plant Ecology Evolution and Systematics 10: 161-177

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

RICOVER. 2012. Guía de control de bioinvasoras vegetales en ríos de la Península Ibérica. Primera convocatoria de proyectos. Programa de cooperación territorial. Espacio Sudoeste Europeo 2007-2013. H ALGARVE. ÁGUAS DO ALGARVE. Instituto Superior de Agronomía Universidad Técnica de Lisboa.

Rita, J. (15 de julio de 2021). Herbari Virtual de Mediterrani Occidental. Obtenido de http://herbarivirtual.uib.es/

SOLORZA, J.H. 2012. Evaluación de la regeneración de Acacia decurrens, Acacia melanoxylon y Ulex europaeus en áreas en proceso de restauración ecológica. Revista Luna Azul 34:66-80. STARR, F.,

STARR, K. & L. LOOPE. 2003. Thunbergia alata, Black-eye Susan vine. Plants of Hawaii. Haleakala Field Station, Hawaii, USA: US Geological Survey, Biological Resources Division. Publicado en internet: http://www.hear.org/pier/pdf/pohreports/thunbergia_alata.pdf

WILSON, J., GAIRIFO, C., GIBSON, M.R., ARIANOUTSOU, M., BAKAR, B.B., BARET, S., CELESTI-GRAPOW, L., DITOMASO, J.M., DUFOUR-DROR, J., KUEFFER, C., KULL, C.A., HOFFMANN, J.H., IMPSON, F.A., LOOPE, L.L., MARCHANTE, E., MARCHANTE,L., MOORE, J.L., MURPHY, D.J., TASSIN, J., WITT, A., ZENNI, R.D. & D.M.

RICHARDSON. 2011. Risk assessment, eradication, and biological control: global effortsto limit Australian acacia invasions. Diversity and Distributions 17: 1030-1046

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

ALCALDÍA DE FUNZA

REGISTRO DE ASISTENCIA - ACTIVIDADES EXTERNAS

12 - FR - 12

Fecha:	23/02/2026	Duración:	3 hrs	Lugar:	Humedal Guali 3 esquinas
Tema:	Capacitación sobre especies exóticas - Guardianes.			SECRETARIA - OFICINA - AREA	SAYBA.
Objetivo:	Realizar acompañamiento sobre especies exóticas.				

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	DIRECCION	TELEFONO	e-MAIL	AUTORIZACIÓN PUBLICACIÓN DE FOTOGRAFÍAS Y FILMACIONES EN REDES SOCIALES. SI	NO	FIRMA	OBSERVACIONES Y/O REGISTRO DE ELEMENTOS RECIBIDOS
1	Ana Sofia Lamprea	2054985[illegible]	Kr 11 #44	3158793836		X			
2	Rosa Sorza	41160535	Los pinos	3224427148		X			
3	Anatilde Valbuena	20963360	Villa paola	3222106423		X			
4	Mª Elena Montaña	6029056	Ciudad t.	3223026334		X			
5	Yuli Alejandra	3023547	centra	3023799130		X			
6	Jorge Fredy Muñoz	2056115	cl 67 #9-04	3204026281		X			
7	Rodrigo Valencia	19139540	Kr 2 #3551	3112[illegible]		X			
8	Blanca Ballesteros	20471933	Prados	3052461037		X			
9	Sol Marina Barreia.	28815437	zuame	3225339551.		X			
10	Maria victoria lopez	1073508[illegible]	Serrezuela	3227178926		X			
11	Michael Piñeros C.	79138067	Chagüya	3158084058		X			
12	Doris Acebia Rey	39617287	Hato 2.	3203102173		X			
13	Blanca Martinez	23943200	Samaria	3143981712		X			
14									
15									

Se cumplió con el objetivo? SI NO

CONCLUSIONES:

Se cumplió el objetivo.

Firma, Cargo y Entidad que realizó la Actividad

Andrea Tovar R. - Contratista.
Julian Davila -
Jerson Cardenas

La Alcaldía de Funza, garantiza la confidencialidad de los datos personales facilitados por los usuarios y su tratamiento de acuerdo con la legislación sobre protección de datos de carácter personal; siendo de uso exclusivo de la entidad y trasladados a terceros con autorización previa del usuario. Ley 1581 de 2012 Disposiciones generales para la Protección de datos personales.

Autorizo el uso de mis datos personales facilitados dentro del proceso para poder ser publicados en: La página web de la Entidad, perfiles en redes sociales de la Alcaldía, Filmaciones y fotografías destinadas a difusión.

Powered by CamScanner

OBLIGACION No. 5 Apoyar técnicamente los procesos de restauración de los predios de reserva del municipio y los predios objeto de pago por servicios ambientales, adelantados por la secretaría de ambiente y bienestar animal.

ALCALDÍA DE FUNZA

ACTA DE REUNIONES

03-FR-04

PROCESO: Gestión del Ambiente y Bienestar animal	ACTIVIDAD: Visita Predio la Mitaca.	
Fecha	**Lugar**	**Horario**
18-02-2026.	La Mitaca	10:00 - 13:00

ASISTENCIA	
Asistentes	**Ausentes**
Guillermo Vásquez. Hector Bautista Jerson Cardenas Julián Dávila	
PORCENTAJE DE ASISTENCIA:	**Meta: 100%**

TEMAS	Restauración ecológica PSA.

DESARROLLO

Se realiza visita técnica al predio "La Mitaca" Con el fin de realizar el primer diagnostico del estado del área involucrada PSA. La Visita fue acompañada por el administrador del predio. Allí, Se toma registro fotográfico del área de influencia para poder realizar seguimiento.

COMPROMISOS Y PENDIENTES

Qué	Quién	Cuando
Programar visita de Seguimiento	SAYBA	por definir.
Iniciar Cercado finca PSA	La Mitaca	Marzo.

PRÓXIMA REUNIÓN

Fecha	Horario	Lugar
Por definir		

En constancia de lo expuesto, firman los participantes:

Nombre	Cargo	Firma
Guillermo Vásquez	admin. La Mitaca.	Guillermo V.
Hector Bautista Jimenez	Profesional SAyBA.	
Jerson Cardenas Daza	Contratista	
Julian Davila	Contratista	

OBLIGACION No. 7 Apoyar la implementación, desarrollo y fortalecimiento del Club de la Biodiversidad, en articulación con la Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal, siguiendo las orientaciones establecidas por el supervisor del contrato.



Cronograma Club de la Biodiversidad 2026

Seleccionar	Actividad	Descripción	Requerimientos	Fecha	Responsable	Estado de la actividad
Convocatoria	🗣️ Convocatoria	Ìnvitación a la comunidad a unirse al Club. La convocatoria estará abierta del 24 de febrero - 10 de marzo	Solicitud de pieza gráfica Solicitud de video	@20 de febrero de 2026	Ⓟ Pasionaria andina	Sin empezar
Ecosistemas	🌄 Introducción al Club	Encuentro en el humedal Gualí Pozo Hondo como introducción al Club y al primer módulo	Solicitud Bus	@28 de marzo de 2026	Ⓙ JERSON CARDENAS DAGA	Sin empezar
Ecosistemas	🌌 Salida a Guacheneque	Encuentro en el Páramo de Guacheneque para conceptualizar y relacionar el conocimiento sobre ecosistemas	Entrada al espacio Solicitud Bus	@11 de abril de 2026	Ⓟ Pasionaria andina Ⓙ JERSON CARDENAS DAGA	Sin empezar
Fauna	🪲 Salida a Tres Esquinas	Encuentro en el humedal Gualí para abordar generalidades sobre fauna y celebración del Global Big Day	Acompañamiento Prensa	@9 de mayo de 2026	Ⓟ Pasionaria andina	Sin empezar
Fauna	🐦 Salida a Museo, La Conejera o El Burro	La metodología y tema a abordar en este encuentro depende del acceso al espacio seleccionado	Entrada al espacio Solicitud Bus	@30 de mayo de 2026	Ⓙ JERSON CARDENAS DAGA ⓕ fedefranco31@gmail.com	Sin empezar
Fauna	🌥️ Salida a parque Entrenubes	Encuentro para fortalecer el aprendizaje sobre fauna (aves-insectos)	Entrada al espacio Solicitud Bus	@20 de junio de 2026	Ⓙ JERSON CARDENAS DAGA	Sin empezar
Flora	☘️ Salida al Jardín Botánico de Bogotá	Encuentro introductorio a las plantas, su anatomía y características generales	Entrada al espacio Solicitud Bus	@11 de julio de 2026	Ⓟ Pasionaria andina Ⓙ JERSON CARDENAS DAGA	Sin empezar
Flora	🌿 Salida a La Conejera o El Burro	La metodología y tema a abordar en este encuentro depende del acceso al espacio seleccionado	Entrada al espacio Solicitud Bus	@1 de agosto de 2026	Ⓙ JERSON CARDENAS DAGA	Sin empezar
Ecología	🐡 Salida al humedal La Vaca o Ciudad Bolivar	Encuentro para reconocer procesos populares de defensa del territorio	Entrada al espacio Solicitud Bus	@22 de agosto de 2026	Ⓙ JERSON CARDENAS DAGA ⓚ kevinson199847@gmail.com	Sin empezar
Ecología	🐝 Salida a humedales de Soacha o Efecto Mariposa	Encuentro para reconocer procesos populares de defensa del territorio	Entrada al espacio Solicitud Bus	@12 de septiembre de 2026	ⓕ fedefranco31@gmail.com Ⓙ JERSON CARDENAS DAGA	Sin empezar
Cierre	🍄 Salida al Parque Neusa	Encuentro práctico para fortalecer y poner práctica lo aprendido durante todos los encuentros y celebrar el October Big Day	Entrada al espacio Solicitud Bus	@10 de octubre de 2026	Ⓟ Pasionaria andina Ⓙ JERSON CARDENAS DAGA	Sin empezar
Cierre	🪲 Salida a Tres Esquinas	Encuentro con un taller de conceptualización y reflexión para cerrar los encuentros del Club en el 2026	Acompañamiento Prensa	@7 de noviembre de 2026	Ⓟ Pasionaria andina	Sin empezar

OBLIGACION No. 9 Apoyar el desarrollo de los procesos de contratación requeridos para los procesos de conservación y restauración de los predios de importancia ecosistémica, según indicación del supervisor del contrato.

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISIÓN DE PREDIO LA LAGUNA.
Recursos del 1% – Artículo 111 de la Ley 99 de 1993
Municipio de Funza



IMAGEN 1. PREDIO LA LAGUNA.

1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio técnico y jurídico tiene como finalidad sustentar la necesidad y viabilidad de la adquisición del predio denominado **LA LAGUNA**, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50C-560488** y ubicado en la vereda **EL CACIQUE** del municipio de Funza. Esta actuación administrativa se enmarca dentro del cumplimiento estricto del mandato constitucional que impone al Estado la protección de la diversidad e integridad del ambiente, y obedece específicamente a la obligación legal establecida en el **Artículo 111 de la Ley 99 de 1993** (modificado por la Ley 1450 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1076 de 2015).

Dicha normativa ordena a los entes territoriales destinar no menos del 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de zonas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales o distritales. En este contexto, la Alcaldía de Funza a través de la Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal, comprometida con la seguridad hídrica y la sostenibilidad ambiental del territorio, ha identificado que el predio en mención posee características ecosistémicas críticas para la regulación hídrica de la zona, constituyéndose en un activo fundamental para garantizar el abastecimiento de agua y el equilibrio ecológico en beneficio de la comunidad funzana.

Adquirir este predio facultará a la Alcaldía de Funza para recuperar 14 hectáreas que han sufrido impacto por actividades ganaderas. A través de la siembra de árboles, el municipio ganará un nuevo 'pulmón verde' que garantizará beneficios integrales: desde la protección del agua y la captura de carbono, hasta el fortalecimiento de la seguridad hídrica y el

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Cra. 14 No. 13-05

bienestar comunitario. Esta inversión no solo asegura el cumplimiento legal, sino que proyecta a Funza como un territorio líder en restauración ambiental y sostenibilidad.

"La adquisición y restauración de este predio no representa un gasto, sino una inversión estratégica costo-efectiva. Transforma un pasivo ambiental en un activo público que blinda el suministro hídrico de Funza y fortalece la resiliencia del territorio frente a la presión urbana y el cambio climático."

2. MARCO NORMATIVO

Ley 99 de 1993, Artículo 111 (Modificado por Art. 210 Ley 1450/2011):

Establece la obligación de dedicar "un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes" para la adquisición y mantenimiento de zonas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos.

Así mismo, el Decreto 0953 de 2013 a su vez compilado dentro del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, señala el procedimiento tanto para la selección de predios como para la adquisición de predios ubicados en áreas de importancia estratégica. De conformidad al artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, se requiere reglamentar la definición de áreas prioritarias para ser adquiridas con los recursos destinados o donde se implementarán los esquemas de pago por servicios ambientales.

Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022) - Artículo 315:

Ratifica la vigencia y obligatoriedad de esta destinación específica, aclarando que los municipios deben priorizar la adquisición de predios o esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA).

Decreto 1076 de 2015 (Artículos 2.2.9.2.1.1 y subsiguientes):

Reglamenta **en qué se puede gastar** el dinero. Define qué es una "área de importancia estratégica". Aquí se justifica que comprar el predio *es* un uso válido de este fondo.

3. CONTEXTO TERRITORIAL Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE FUNZA

El municipio de Funza, dada su ubicación estratégica en la Sabana de Bogotá y su cercanía a la capital, enfrenta actualmente una fuerte presión sobre sus recursos naturales derivada de la expansión urbana, el crecimiento del sector industrial y las actividades agropecuarias intensivas. Esta dinámica ha generado una fragmentación de los ecosistemas estratégicos, afectando la conectividad ecológica y disminuyendo la cobertura vegetal nativa, especialmente en las zonas de ronda de humedales (como el Gualí) y microcuencas abastecedoras.

A pesar de contar con una riqueza hídrica importante asociada a la cuenca del Río Bogotá y al sistema de humedales, el municipio presenta desafíos en la regulación del ciclo hidrológico y la calidad del agua. Ante este escenario, se hace imperativo para la Administración Municipal implementar acciones contundentes de conservación y restauración ecológica que permitan frenar el deterioro ambiental, recuperar áreas de recarga hídrica y garantizar la sostenibilidad del territorio frente al cambio climático.

El municipio de Funza presenta una alta presión sobre sus recursos naturales, lo cual ha generado:
- Reducción de áreas de recarga hídrica
- Fragmentación de ecosistemas estratégicos
- Deterioro de cuerpos de agua y rondas hídricas
- Pérdida de cobertura vegetal natural
- Afectación a la biodiversidad local

Estas dinámicas incrementan el riesgo sobre la seguridad hídrica del municipio y hacen imprescindible la implementación de planes de restauración ecológica que contribuyan a mejorar las condiciones ambientales predominantes en el territorio.

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

4. CARACTERISTICAS DEL PREDIO.

En cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y atendiendo a los criterios técnicos de priorización de áreas estratégicas, la Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal adelantó un proceso de búsqueda y verificación de inmuebles. Como resultado de este ejercicio, se identificó el predio denominado **'La Laguna'**, el cual no solo cuenta con la voluntad de venta por parte de sus propietarios, sino que cumple rigurosamente con los lineamientos del **Artículo 111 de la Ley 99 de 1993** y demás normatividad aplicable. A continuación, se detallan las condiciones físicas, de ubicación y el potencial hídrico que justifican técnicamente su adquisición para procesos de restauración ecológica.

MAPA 1. DELIMITACION PREDIO LA LAGUNA. (anexo 1)



Fuente: Secretaria de Ambiente y Bienestar Animal.

4.1. IDENTIFICACIÓN JURIDICA Y CATASTRAL.

- **Nombre del Predio:** LA LAGUNA
- **Ubicación:** Vereda la Isla, al costado izquierdo del colegio san ramón, Municipio de Funza, Cundinamarca.
- **Matrícula Inmobiliaria:** No**.** 50C-560488
- **Cédula Catastral:** 252860000000000050014000000000.
- **Área Registral vs. Área Real:** Aproximadamente 14 hectáreas (por confirmar en el avaluó)
- **Propietario Actual:**

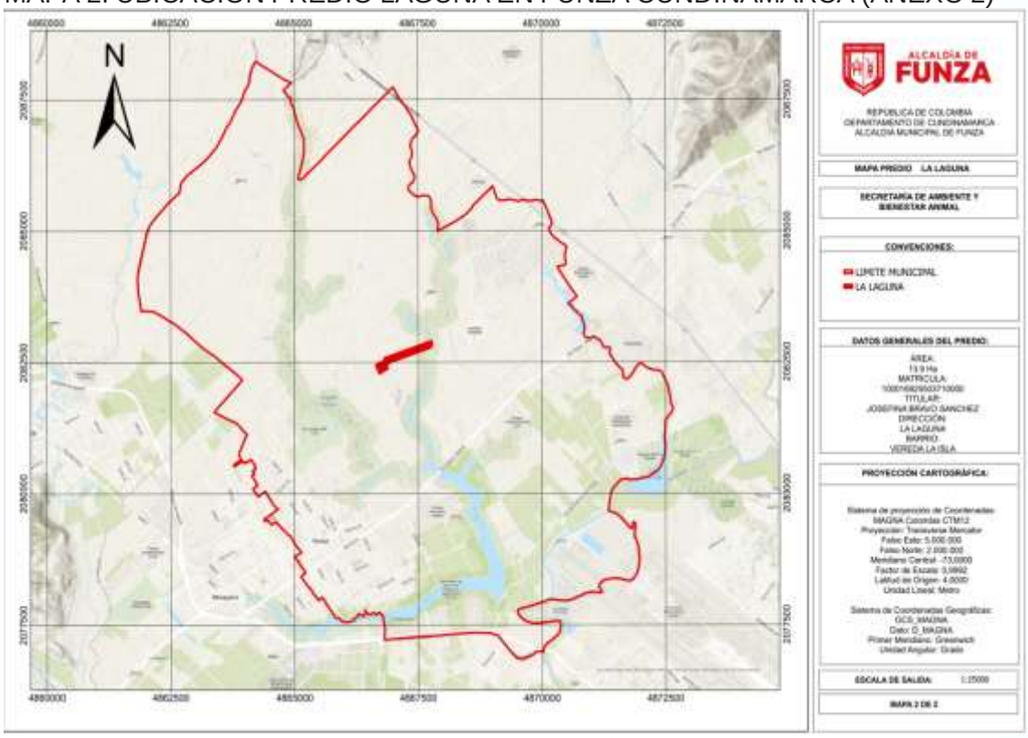
  Sánchez Bravo Alejandro.
  C.C. 79.590.681.
  Sánchez Bravo Cesar Augusto.
  C.C. 19.483.401.
  Sánchez Bravo Emma.
  C.C. 41.650.272.
  Sánchez Bravo Esperanza
  C.C. 51.722.469.
  Sánchez Bravo Fernando Eduardo.
  C.C. 19.411.148.
  Sánchez Bravo German Enrique.
  C.C. 19.340.881.

- **Saneamiento:** De acuerdo con el certificado de tradición y libertad suministrado, el inmueble no presenta limitación y/o gravamen que afecta el dominio de la propiedad correspondiente..
- **Titulación de adquisición:** Los actuales propietarios adquirieron el bien inmueble por Adjudicación en Sucesión a través de Escritura Pública No. 2661 protocolizada el 28/12/2019 en la Notaría 76 del Círculo Notarial de Bogotá D.C.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Cra. 14 No. 13-05

MAPA 2. UBICACIÓN PREDIO LAGUNA EN FUNZA CUNDINAMARCA (ANEXO 2)



Fuente: Secretaria de Ambiente y Bienestar Animal.

4.2. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y TOPOGRÁFICA.

- **Límites catastrales próximos:**

  POR EL NORTE : Vereda La Punta.
  POR EL SUR : Vereda Cacique.
  POR EL ORIENTE : Vereda El Hato, Florida.
  POR EL OCCIDENTE : Vereda Cacique.

- **Relieve y Pendientes:** El predio es relativamente plano.
- **Estado Actual de Cobertura:** Actualmente cubierto por pastos introducidos (Kikuyo) dedicados a ganadería, con presencia aislada de especies arbustivas.
- **Accesibilidad:** cuenta con varias rutas de acceso

IMAGEN 2. VÍA DE ACCESO AL PREDIO LA LAGUNA



Fuente: Ruta de Funza al predio Google maps.

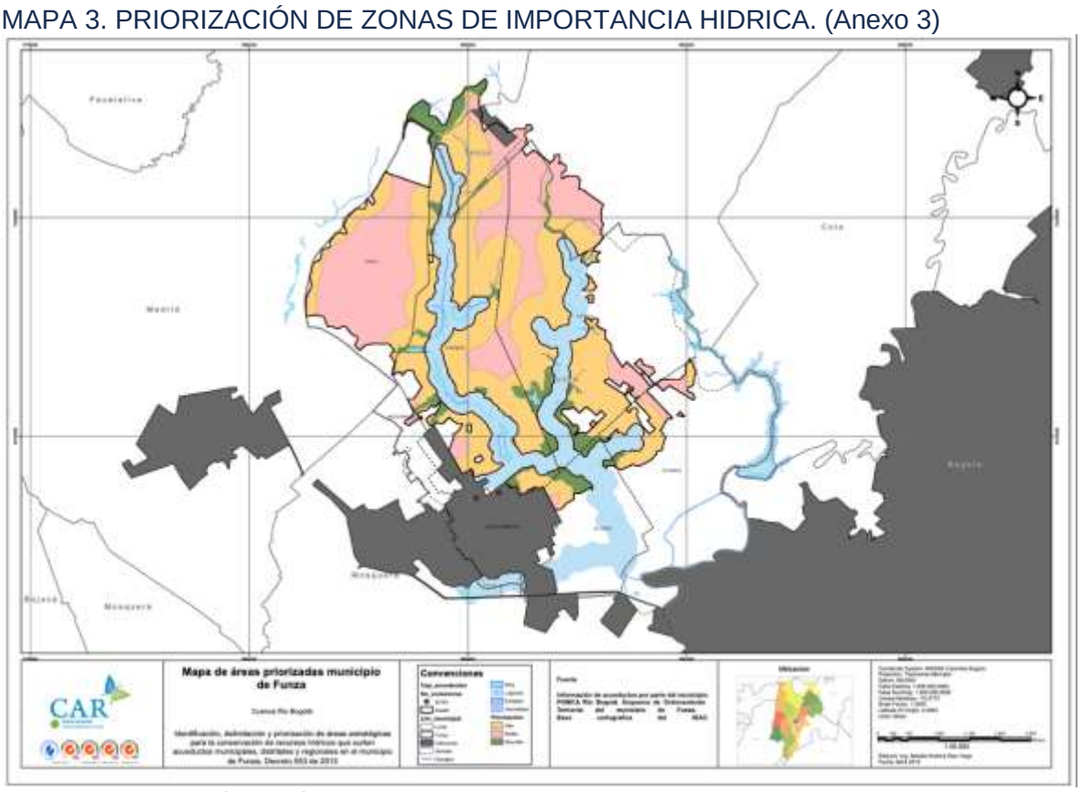
contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

4.3. DESCRIPCIÓN AMBIENTAL DEL PREDIO.

Durante las visitas realizadas se evidenció que el predio limita directamente con el Humedal Gualí y que en su área cuenta con un reservorio y un pozo profundo con licencia vigente. Estas características demuestran que el predio posee un amplio potencial para la restauración ambiental, contribuyendo de manera significativa a la conservación de las fuentes hídricas. Además, el predio se encuentra clasificado en su totalidad como de prioridad alta, según la clasificación establecida por la Corporación Autónoma Regional (CAR) en el mapa de áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico, como se puede observar en el siguiente mapa:

MAPA 3. PRIORIZACIÓN DE ZONAS DE IMPORTANCIA HIDRICA. (Anexo 3)



Fuente: Corporación Autónoma regional CAR.

El predio objeto de adquisición reviste alto valor ambiental y ecosistémico, al presentar características como:

- Ubicación en áreas de importancia hídrica
- Presencia de nacimientos de agua, humedales o zonas de recarga de acuíferos
- Función como corredor ecológico
- Potencial para restauración ecológica
- Contribución a la regulación hídrica y climática

Adicionalmente, el predio, con una extensión de 14 hectáreas, está ubicado en su totalidad dentro de una zona clasificada como de alta prioridad para la conservación del recurso hídrico (Mapa 4), conforme al mapa oficial elaborado por la Corporación Autónoma Regional (CAR). Esta área estratégica es fundamental para el abastecimiento del acueducto municipal de Funza, lo que resalta aún más la relevancia de proteger y gestionar adecuadamente este territorio.

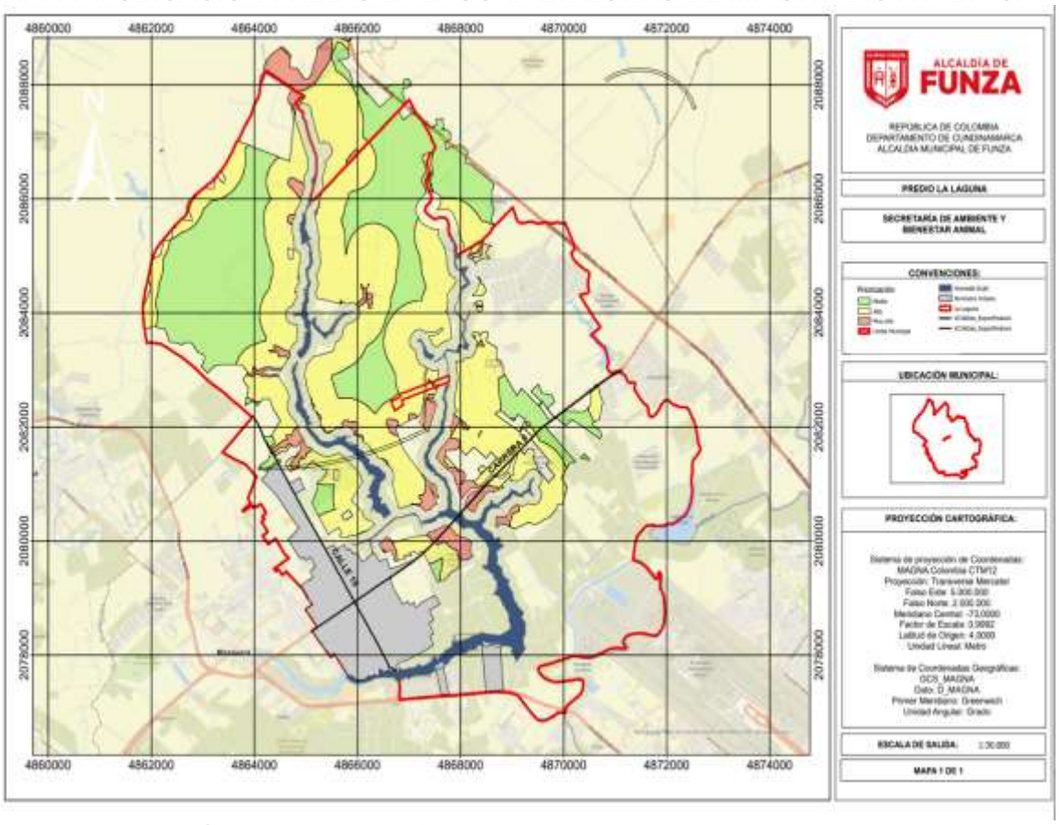
La adquisición de este predio permitirá fortalecer las acciones de conservación y restauración ecológica necesarias para mantener la calidad y cantidad del recurso hídrico, en línea con las políticas ambientales nacionales y locales, y con el uso responsable del rubro generado por el 1% establecido en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993.

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Cra. 14 No. 13-05

.

MAPA 4. UBICACIÓN PREDIO LA LAGUNA EN ZONAS DE IMPORTANCIA HIDRICA.



Fuente: Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal.

4.4. ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y RESTAURACION ECOLOGICA.

En el predio La Laguna, con una extensión aproximada de 14 hectáreas actualmente destinadas a ganadería y cubiertas por pastos introducidos, se propone la implementación de un plan integral de restauración ecológica orientado a la recuperación de suelos degradados y restauración de cobertura vegetal nativa. Las actividades incluirán aislamiento de áreas estratégicas, control de especies invasoras, preparación de suelos mediante enriquecimiento con materia orgánica, establecimiento de módulos de siembra de especies nativas en óptimas condiciones fitosanitarias y propias de la sabana y zonas de humedal, priorizando especies con funciones de protección hídrica y que generen conectividad ecológica. Estas acciones permitirán revertir los impactos generados por el uso ganadero y mejorar las condiciones del suelo, en concordancia con la importancia hídrica del predio identificada por la CAR.

De acuerdo a lo anterior, considerando una densidad de siembra entre 1,5 y 2 metros entre individuos, se estima un potencial de establecimiento aproximado entre 2.500 árboles por hectárea, lo que representa una proyección estimada de 35.000 individuos en las 14 hectáreas, dependiendo de áreas de rondas hídricas y los módulos propuestos. Este potencial permitirá generar una cobertura vegetal significativa que contribuya a la protección del Humedal Gualí, la regulación del microclima y la consolidación de una nueva área estratégica para biodiversidad del municipio de Funza.

Adicionalmente, el predio presenta un valor estratégico al poder conectarse ecológicamente con el predio Pozo Hondo, de aproximadamente 21 hectáreas, donde ya se adelantan procesos de restauración ecológica. La cercanía entre ambos predios facilitará la conformación de un corredor ecológico funcional que fortalecerá la estructura ecológica principal municipal, incrementará la conectividad de fauna y flora nativa y ampliará el impacto de las acciones de restauración, generando un mosaico de conservación de más de 35 hectáreas.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Cra. 14 No. 13-05

5. FINALIDAD DE LA ADQUISICIÓN

La adquisición del predio tiene como propósito fundamental proteger y conservar ecosistemas estratégicos que son vitales para el equilibrio ambiental del municipio de Funza. Entre los objetivos específicos se destacan:

- La protección de ecosistemas estratégicos que permiten mantener la biodiversidad y los servicios ambientales esenciales.
- La conservación de las fuentes abastecedoras de agua, asegurando la calidad y cantidad del recurso hídrico.
- El fortalecimiento de la estructura ecológica principal, clave para la conectividad y funcionalidad de los sistemas naturales.
- La garantía de áreas destinadas a la restauración ambiental, contribuyendo a la recuperación de terrenos degradados y la preservación de la cobertura vegetal nativa.
- La contribución a la adaptación del municipio frente al cambio climático, mediante la protección de ecosistemas que regulan el clima y mitigan riesgos asociados.
- El cumplimiento de lo establecido en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, que regula la destinación del 1% de los recursos para inversión en conservación y uso sostenible de los recursos naturales renovables.
- Cumplimiento de metas establecidas en el plan de Desarrollo Municipal.

6. BENEFICIOS

Ambientales:

- Protección y conservación efectiva del recurso hídrico, garantizando su disponibilidad y calidad.
- Preservación de la biodiversidad local, contribuyendo a la conservación de especies y ecosistemas.
- Regulación del ciclo hidrológico, fortaleciendo los procesos naturales de recarga y drenaje de aguas.

Sociales:

- Aseguramiento de la seguridad hídrica para la comunidad, reduciendo riesgos asociados a la escasez de agua.
- Mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes mediante la conservación de espacios naturales y recursos esenciales.
- Promoción de la educación ambiental, generando conciencia y participación ciudadana en la protección del medio ambiente.

Institucionales:

- Cumplimiento de la normativa ambiental vigente, en especial lo estipulado en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993.
- Fortalecimiento de la capacidad institucional para la gestión ambiental territorial.
- Impulso a la planeación territorial sostenible, integrando la conservación ambiental en el desarrollo municipal.

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

7. Conclusión.

La adquisición de este predio refleja el compromiso firme y decidido de la Alcaldía de Funza con la protección del medio ambiente y la restauración ecológica, pilares fundamentales para el desarrollo sostenible del municipio. Este interés institucional se materializa en la acción concreta de preservar un territorio estratégico, que colinda con el Humedal Gualí y se encuentra en una zona prioritaria para la conservación del recurso hídrico, vital para la comunidad.

El predio, con su potencial para la restauración ambiental y la conservación de fuentes hídricas, se convertirá en un espacio clave para implementar proyectos que fortalecerán la estructura ecológica del municipio y mejorarán la calidad de vida de sus habitantes. La Alcaldía, consciente de los desafíos ambientales derivados de la expansión urbana y el cambio climático, busca con esta adquisición garantizar la seguridad hídrica, promover la biodiversidad y fomentar una cultura de educación ambiental que perdure en el tiempo.

Este esfuerzo institucional, alineado con las disposiciones del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, no solo cumple con el marco normativo vigente, sino que también sienta las bases para un futuro en el que la restauración y conservación ambiental sean protagonistas en la gestión territorial de Funza. Así, la compra del predio representa una inversión estratégica que asegurará beneficios sostenibles para las generaciones presentes y futuras.

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

OBLIGACION No. 10 Realizar el apoyo en la construcción y respuesta de informes, reportes y PQRS, solicitados por entidades gubernamentales y la comunidad en general, relacionados con el objeto contractual.

Gmail JERSON CARDENAS DAGA <jersoncardenas16@gmail.com>

Áreas de vida - Ley 2173 del 2021 - Respuesta a radicado No. 202650020009572

1 mensaje

Secretaría Ambiente y Bienestar Animal <secretariaambiente@funza-cundinamarca.gov.co> 19 de febrero de 2026 a las 8:29
Para: sostenibilidad@innovakit.com
Cc: JERSON CARDENAS DAGA <jersoncardenas16@gmail.com>

Funza, Cundinamarca

Señora
TATIANA DUARTE
Innovakit SAS BIC
sostenibilidad@innovakit.com
Funza

Asunto: Áreas de vida - Ley 2173 del 2021
Ref: Respuesta a radicado No. 202650020009572

Reciba un cordial saludo por parte de la Administración Municipal bajo la dirección de la Señora alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago y la Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por medio de la presente, me permito dar respuesta a su solicitud sobre la ley 2173 de 2021, mediante radicado Orfeo No. 202650020009572. Para lo cual se adjunta al presente correo el oficio de respuesta a su solicitud.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

ALEXANDRA BUITRAGO GUACANEME

Secretaria de Despacho

Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal

Carrera 9 No.17 - 10, Complejo Naranjos del Edén

Código Postal: 250020

Tel: 8234070 / 8234071 / 8234072-3178128731

secretariaambiente@funza-cundinamarca.gov.co
Elaboró: Karol Vanegas - Aux. Administrativa

ALCALDÍA DE FUNZA







CONFIDENCIAL

La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida. Si recibió este mensaje por error por favor reenvíelo al remitente y bórrelo inmediatamente.

POLÍTICA AHORRO DE PAPEL
No imprimir este correo de no ser estrictamente necesario.

CONFIDENTIALITY NOTICE:

The contents of this email message and any attachments are intended solely for the addressee(s) and may contain confidential and/or privileged information and may be legally protected from disclosure.

If you are not the intended recipient of this message or their agent, or if this message has been addressed to you in error, please immediately alert the sender by reply email and then delete this message and any attachments.

If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any use, dissemination, copying, or storage of this message or its attachments is strictly prohibited.

Respuesta Innovatik Areas de Vida.pdf
590K

ALCALDÍA DE
FUNZA

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05
03-FR-16 VER.11.2025

2026800000019921
2026-02-18 00:44:13

Funza, Cundinamarca, febrero 18 de 2026

Señora
TATIANA DUARTE
Innovakit SAS BIC
sostenibilidad@innovakit.com
Funza

Asunto: Áreas de vida - Ley 2173 del 2021

Ref: Respuesta a radicado No. 202650020009572

Reciba un cordial saludo por parte de la Administración Municipal bajo la dirección de la Señora alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago y la Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por medio de la presente, me permito dar respuesta a su solicitud sobre la ley 2173 de 2021, mediante radicado Orfeo No. 202650020009572.

En atención a su comunicación relacionada con la solicitud para realizar una jornada de siembra de árboles y la obtención de certificados en el municipio, nos permitimos informar que, a la fecha, las áreas destinadas para actividades de plantación y compensación ambiental aún no han sido socializadas, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución No. 1491 del 17 de octubre de 2025, mediante la cual se reglamentan aspectos técnicos y administrativos para este tipo de intervenciones.

Una vez se realice la socialización oficial de las zonas y procedimientos, la Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal notificará a las empresas e interesados los sitios disponibles, criterios de plantación y mecanismos de seguimiento.

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNET
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

ALCALDÍA DE
FUNZA

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

2026800000019921
2026-02-18 00:44:13

Agradecemos su interés en contribuir con las estrategias de restauración y conservación ambiental del municipio y lo invitamos a mantenerse atento a las convocatorias y comunicados que emitirá esta Secretaría sobre el tema.

Cordialmente,

ALEXANDRA BUITRAGO GUACANEME
Secretaria de Despacho
Secretaria de Ambiente y Bienestar Animal

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Reviso	Ing. Sergio Antonio Molina Sánchez	Profesional Universitario		18/2/2026
Proyecto	Jerson Cárdenas Daga	Contratista-Biólogo		18/2/2026

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNET
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

OBLIGACION No. 12
Acompañar las actividades, recorridos y eventos programados por la Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal.

ALCALDÍA DE FUNZA

ACTA DE REUNIONES

03-FR-04

PROCESO: Gestión del Ambiente y el Bienestar Animal.		ACTIVIDAD: Avistamiento aves – DNI
Fecha	**Lugar**	**Horario**
12- feb- 2025	Instalaciones DNI	6:00 a.m - 9:00 a.m.

ASISTENCIA	
Asistentes	**Ausentes**
Brenda Arias Mendoza Hector Bautista Jimenez Julián Dávila Jerson Cardenas Federico Franco Avévalo.	
PORCENTAJE DE ASISTENCIA:	**Meta: 100%**

TEMAS	Reconocimiento Biodiversidad DNI

DESARROLLO

Se realiza un reconocimiento en Campo dentro de las instalaciones del Departamento Nacional de Inteligencia (DNI), Con el objetivo de identificar el potencial de presencia de aves para el desarrollo de futuras actividades Conjuntas en el Marco de las alianzas por la Conservación. las especies registradas y Su número de individuos fueron:

- (6) Spinus spinescens
- (3) Zonotrichia Capensis
- (4) Mimus gilvus
- (8) Sturnella magna
- (11) Zenaida auriculata
- (38) phimosus infuscatus
- (8) Turdus fuscater
- (7) Troglodytes musculus
- (4) Vanellus chilensis
- (5) Molothrus bonariensis
- (5) Sicalis luteola
- (2) Ardea ibis
- (3) Rupornis Magnirostris
- (22) Orochelidon Murina
- (7) Spinus psaltria.

Con un total de (15) especies registradas durante el Monitoreo

COMPROMISOS Y PENDIENTES

Qué	Quién	Cuando
Envío de información Sobre biodiversidad y restauración en el DNI	Brenda Arias	por definir
Envío de borrador de presentación para socialización	SAYBA	Por definir.

PRÓXIMA REUNIÓN

Fecha	Horario	Lugar
Por definir	—	—

En constancia de lo expuesto, firman los participantes:

Nombre	Cargo	Firma
Brenda Arias Mendoza	Ambiental DNI	
Hector Bautista Jimenez	SAyBA	
Julian Davila	Contratista SAYBA	
Jerson Cardenas	Contratista SAyBA	
Federico Franco Arévalo	Contratista SA y BA	

OBLIGACION No. 13 Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean afines con el desarrollo del objeto contractual.

ALCALDÍA DE FUNZA

REGISTRO DE ASISTENCIA A ACTIVIDADES INTERNAS

12 - FR - 16

Fecha	05/02/2026	Duración:	8horas
Nombre de la actividad	Planeación actividades en el marco de la semana de ambiente y Bienestar animal		

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	DEPENDENCIA/ PROCESO	TIPO DE VINCULACIÓN	FIRMA
1	Byron Andres Fandiño	1073525948	SAyBA	Contratista	Byron Fandiño.
2	Maireth León	1003842989	SAyBA	Contratista	
3	Erika Pinzón Martinez	1014247292	SAYBA	Profesional U	
4	Santiago Gómez Valencia	1020816741	SAyBA	Contratista	
5	Manuela Morales G	1072426689	SAYBA	Contratista	
6	Luisa Fernanda Arroyave	1000120389	SAYBA	Contratista	
7	Angie Tatiana Cruz	1072224621	SAYBA	Contratista	Angie Cruz
8	Juliana Roldán	1073508148	SAyBA	Provisional	
9	Hector Bautista J.	1073504847	SA y BA	Contratista	
10	ANGELA GARZON	1014239053	SAyBA	CONTRATISTA	
11	Jerson Cárdenas	1016445483	SAyBA	contratista	
12	Julian Davila	1007435283	SAYBA	Contratista	
13	Ellison Avila	1088285691	SAyBA	Contratista	
14	Jenniper Andrea Tovar R	1073520189	SAYBA	Contratista	
15	Maria Alejandra Coronado	1004994068	SAYBA	Contratista	Maria A. Coronado.
16	Leidy Valentina Navarrete	1193105526	SAyBA	Contratista	Leidy Navarrete
17	Angela Yohana Cruz Lora	1049062619	SAyBA	Contratista	
18					
19					
20					

Se cumplió con el objetivo?	SI X NO	Firma, Cargo o Entidad que realizó la actividad
Observaciones: Se lleva a cabo la reunión de planeación de la semana de ambiente y bienestar animal, donde se socializa los premios ausa 2026, se solicitan la confirmación de equipos por categoría y se adelanta una mesa de trabajo para recopilar propuestas de las diferentes componentes de la secretaría de ambiente y bienestar animal		Dayana Suarez Contratista componente educación Ambiental Secretaría de ambiente y bienestar animal

Versión: 11
Fecha: 02-10-2024
Páginas: 1